



"Año de la Universalización de la Salud"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0133-2020-GR-CUSCO/PERPM-DA

Cusco, **29 OCT 2020**

LA DIRECCION EJECUTIVA DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 516-2020-GR-CUSCO/PERPM/DA, de fecha 08 de octubre de 2020, mediante el cual el Director de Administración del PER Plan Meriss, solicita la elaboración del acto Resolutivo para el otorgamiento del beneficio de la asignación de gastos de instalación, con Informe N° 682-2020-GR-CUSCO-PERPM-DA-RRHH, de fecha 06 de octubre de 2020, el Responsable de Recursos Humanos, Informe N° 265-2020-GR-CUSCO-PERPM/DSR-RO-JUC, de fecha 17 de agosto de 2020, el Residente de Obra del Proyecto Margen Derecha e Izquierda del rio Vilcanota, y con lo demás que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Plan MERISS, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, con personería jurídica de derecho público con régimen laboral privado, responsable de formular y ejecutar programas y proyectos sobre gestión integrada de riego en las cuencas de la Región Cusco, con la finalidad de contribuir al desarrollo agropecuario sostenible y competitivo, incidiendo directamente en la mejora de la calidad de vida de la población rural;

Que, mediante Informe N° 001-2020-PERPM/GPSR-MARGEN DERECHA E IZQUIERDA, de fecha 26 de febrero de 2020, el trabajador Ramón Yucra Mamani, solicita al Residente de GPSR del Proyecto Irrigación Margen Derecha e Izquierda del rio Vilcanota, el pago de la asignación por gastos de instalación, por haber sido reubicado del proyecto Irrigación Pallallaje al Proyecto "Instalación del Sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del rio Vilcanota, entre Yaucat y Paucarbamba, distrito de Cusipata, Quiquijana y Urcos, provincia de Quispicanchi – Cusco", conforme se encuentra estipulado en el convenio colectivo vigente para el presente año, adjuntando para ello el Memorándum de reubicación, el padrón de sindicalizado y copia del convenio colectivo 2020;

Que, con Informe N° 003-2020-PERPM/DSR-RAC, de fecha 18 de febrero de 2020, el trabajador William Ariza Daza, solicita al Residente de Obra del Proyecto Irrigación Margen Derecha e Izquierda del rio Vilcanota, el pago de la asignación por gastos de instalación, por haber sido reubicado del proyecto Irrigación Pallallaje al Proyecto "Instalación del Sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del rio Vilcanota, entre Yaucat y Paucarbamba, distrito de Cusipata, Quiquijana y Urcos, provincia de Quispicanchi – Cusco", conforme se encuentra estipulado en el convenio colectivo vigente para el presente año, adjuntando copia del Memorándum de reubicación y el padrón de sindicalizado;

Que, mediante Certificado N° 0361-2020-GR-CUSCO-PERPM/DE.OPP-RP, de fecha 20 de julio de 2020, la Oficina de Programación y Presupuesto, certifica la disponibilidad presupuestal para el pago de los Gastos de Transporte e Instalación, solicitado por los trabajadores William Ariza Daza y Ramón Yucra Mamani, debiendo afectarse a la meta 004 irrigación de áreas margen derecha y 005 GPSR irrigación





margen derecha, fuente de financiamiento 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y participaciones;

Que, con Informe N° 265-2020-GR-CUSCO-PERPM/DSR-RO-JUC, de fecha 17 de agosto de 2020, el Residente de Obra del proyecto "Instalación del Sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del río Vilcanota, entre Yaucat y Paucarbamba, distrito de Cusipata, Quiquijana y Urcos, provincia de Quispicanchi – Cusco", solicita a la Dirección de Sistemas de Riego se tramite el pago del beneficio de gastos de instalación a los trabajadores William Ariza Daza y Ramón Yucra Mamani, que fueron reubicados del Proyecto Irrigación Pallallaje al Proyecto Margen Derecha e Izquierda del río Vilcanota, conforme se encuentra estipulado en el convenio colectivo 2020, para lo cual adjunta la certificación de disponibilidad presupuestal N° 361-2020-GR CUSCO-PERPM-DE-OPP-P, de fecha 20 de julio de 2020 y las planillas de gastos de instalación;

Que, con informe N° 682-2020-GR CUSCO-PERPM-DA-RR.HH, de fecha 06 de octubre de 2020, el responsable de recursos humanos, después de revisar y analizar el pedido de los trabajadores William Ariza Daza y Ramón Yucra Mamani, para el otorgamiento de los gastos de instalación, concluye que corresponde otorgar dicho beneficio, por cuanto se encuentra establecido en el pacto colectivo 2020 y por ser trabajadores sindicalizados;

Que, con Informe N° 516-2020-GR-CUSCO/PERPM/DA, de fecha 08 de octubre de 2020, mediante el cual el Director de Administración del PER Plan MERISS, solicita la elaboración del acto Resolutivo para el otorgamiento del beneficio de la asignación de gastos de instalación, establecido en el convenio colectivo 2020, a los trabajadores William Ariza Daza y Ramón Yucra Mamani, que fueron reubicados del proyecto Pallallaje – distrito de Coporaque - Espinar, al Proyecto Margen Derecha e Izquierda del río Vilcanota – distritos de Urcos Quiquijana y Cusipata - Quispicanchis, conforme lo ha informado el responsable de Recursos Humanos, con Informe N° 682-2020-GR CUSCO-PERPM-DA-RRHH;

Que, la Cláusula CUARTA del Acta de Instalación de Mesa de Diálogo y Negociación Colectiva para la discusión del Pliego Petitorio 2020, presentado por el Sindicato de Trabajadores del PLAN MERISS, de fecha 20 de diciembre del 2019, suscrito entre el Sindicato de Trabajadores y los directivos del Plan Meriss, se acordó reconocer los gastos de transporte e instalación por única vez al año, hasta por un monto del 10% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT), en caso de reubicación o traslado del trabajador de una unidad geográfica a otra, llámese de la zona alto andina a la zona valles interandinos, entre otros;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 28, inciso 2, de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado por Decreto Supremo 010-2003-TR, los convenios colectivos tienen fuerza vinculante en el ámbito de lo acordado; por lo que su cumplimiento resulta imperativo para las partes;

Que, con proveído de fecha 09 de octubre de 2020, consignado en la Hoja de Trámite N° 2083, en atención al Informe N° 0516-2020-GR-CUSCO-PERPM/DA, de fecha 09 de octubre de 2020;

Que estando a lo establecido y en uso de las atribuciones conferidas por el decreto regional N° 005-90-AR/RI, la resolución ejecutivo Regional N° 327-2020-GR-CUSCO/GR y conforme a los instrumentos de gestión institucional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por Concepto de Gastos de Transporte e Instalación, ascendente al 10% de la Unidad Impositiva Tributaria, en beneficio de los trabajadores **RAMON YUCRA MAMANI** y **WILLIAM ARIZA DAZA**, conforme se encuentra estipulado en la Cláusula Cuarta del Convenio Colectivo 2020, de fecha 20 de diciembre del 2019, con cargo a la meta presupuestaria y fuente





de financiamiento determinado por la Oficina de Programación y Presupuesto, de acuerdo al siguiente detalle:

BENEFICIARIO	MONTO \$/	META	FTE. FTO.
Ramón Yucra Mamani.	430.00	0005 GPSR Margen Derecha e Izquierda del rio Vilcanota	18. Canon y Sobre canon Regalías, Rentas de Aduanas y Transporte.
William Ariza Daza.	430.00	0004 Irrigación de áreas Margen Derecha e Izquierda del rio Vilcanota	

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Administración, Recursos Humanos y Contabilidad, implementar las acciones que sean necesaria para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Firma]
ING. LUIS ARAGON GRANEROS
DIRECTOR EJECUTIVO
PER PLAN MERISS

Plan eriss

PLAN MERISS
 CONTABILIDAD
RECIBIDO
 Fecha: 29.10.20 Hora: 4:09
 Firma: *[Firma]* original expedite

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER-PLAN MERISS INKA
 ASESORIA LEGAL
 Fecha: 29 OCT 2020
 Hora: 16:27 N°
 Folios: copia Firma: *[Firma]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER-PLAN MERISS INKA
 DE RECURSOS HUMANOS
 Fecha: 29 OCT 2020
 Hora: 16:11 N°
 Folios: Firma: *[Firma]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER-PLAN MERISS INKA
 DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO
 Fecha: 29 OCT. 2020
 Hora: 16:15 N°
 Folios: Firma: *[Firma]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER-PLAN MERISS INKA
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Fecha: 29 OCT 2020
 Hora: 16:21 N°
 Folios: Firma: *[Firma]* org.

LAG/jglv

- C.c.
- Dir. Administración.
 - Dir. de Sistemas de Riego.
 - Of. Contabilidad.
 - Recursos Humanos.
 - Asesoría Legal.
 - Archivo.





1. 1000
 2. 1000
 3. 1000
 4. 1000
 5. 1000
 6. 1000
 7. 1000
 8. 1000
 9. 1000
 10. 1000

1. 1000
 2. 1000
 3. 1000
 4. 1000
 5. 1000
 6. 1000
 7. 1000
 8. 1000
 9. 1000
 10. 1000



HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 09 OCT 2020

Nº: 2083

DOCUMENTO: Informe N° 516-2020-GRWSW-PERPR-01

ASUNTO: Asignación por gastos de instalación

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
<i>Asesoría Legal</i>		23	

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS INKA
ASISTENTE LEGAL

Fecha: 12 OCT 2020
Hora: 12:19 No: 804

INDICACIONES:
Folios: 23 Firma: *[Firma]*

- 1. Para su atención
- 2. Acompañar antecedentes
- 3. Participar en reunión
- 4. Constancia/Certificado
- 5. Devolver Interesado
- 6. Acción Necesaria
- 7. Firma
- 8. Preparar Respuesta
- 9. Informar
- 10. Por corresponderle
- 11. Opinión y Recomendación
- 12. Formular Contrato
- 13. Formular Adenda
- 14. Formular Resolución D.
- 15. Según lo Solicitado
- 16. Su Conocimiento
- 17. Publicar
- 18. Entrevistarme
- 19. Revisión y Trámite
- 20. Archivar
- 21. Otros

Observaciones:

Resolución Directoral N° 133-2020-GRWSW/OE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS

Ing. Luis Aragón Graneros
DIRECTOR EJECUTIVO



Trabajemos
con
Integridad

AJ. DISTRITO VILCABATA N° 110 - 2ª OFICINA
CENTRAL TELEFONICA: 051 - 052 - 222 222
www.meriss.gob.pe



AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD*
"Cusco Capital Histórica del Perú"

Plan ERISS GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCION EJECUTIVA

Fecha: 09 OCT 2020
Hora: 12:28 N° 2083
Folios: 23 Firma: [Signature]

INFORME N° 516-2020-GR-CUSCO-PERPM/DA

A : ING. LUIS ARAGON GRANEROS
DIRECTOR EJECUTIVO PER PLAN MERISS

DE : CPC. MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PLAN MERISS

ASUNTO : ASIGNACIÓN POR GASTOS DE INSTALACION

REFERENCIA : 1. INFORME N° 686-2020-GR-CUSCO/PERPM-DA-RRHH
2. INFORME N° 265-2020-GR-CUSCO/PERPM/DSR.RO.JUC
3. INFORME N° 003-2020-GR-CUSCO-PERPM/DSR.RAC
4. INFORME N° 001-2020-PERPM/GPSR-MARGEN DERECHA E IZQUIERDA

FECHA : Cusco, 08 de Octubre del 2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para manifestar que se ha recepcionado el documento 01 de la referencia emitido por el Responsable de Recursos Humanos quien informa sobre el requerimiento de asignación del beneficio de Asignación por Gastos de Instalación y Movilidad de los trabajadores Sr. William Ariza Daza y Ramón Yucra Mamani, quienes fueron reubicados al Proyecto de Irrigación Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota Distrito Quiquija. Provincia Quispicanachi.

Según el análisis realizado por el Responsable de Recursos Humanos y a opinión de esta Dirección correspondería otorgar el beneficio del pago por concepto de "Gastos de Transporte e instalación" tomando en cuenta que los mencionados trabajadores fueren reubicados de una unidad geográfica a otra, constituyente este un requisito para la asignación de beneficio.

Por lo expuesto, solicito a su despacho se proceda con la elaboración de la Resolución Directoral, para la asignación del beneficio "Gastos transporte de Instalación" de los trabajador en mención para el caso se adjunta los documentos requeridos para este trámite:

- ❖ Planilla por gastos de instalación (con las debidas autorizaciones)
- ❖ Certificación Presupuestal N° 361-2020-GR-CUSCO/PERPM/DE-
- ❖ Copia Memorandum N° 012-2020-GR-CUSCO/PERPM-DSR
- ❖ Copia Memorandum N° 025-2020-GR-CUSCO/PERPM-DSR
- ❖ Copia del Pacto Colectivo ejercicio 2019
- ❖ Registro de padrón de sindicalizado

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento, y fines pertinentes.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER PLAN MERISS

CPC. Marco Antonio Chávez Díaz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

URGENTE

Cusco, 12 de Octubre - 2020

ASESORIA LEGAL

Pase a: Dr. Antonio Nina Padua

Para:

1 Para su atención	<input checked="" type="checkbox"/>	6. Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
2. Devolver al Interesado	<input type="checkbox"/>	7 Su Conocimiento	<input type="checkbox"/>
3. Acción Necesaria	<input type="checkbox"/>	8. Revisión y Trámite	<input type="checkbox"/>
4. Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9 Archivar	<input type="checkbox"/>
5. Informar	<input type="checkbox"/>	10 Otros	<input type="checkbox"/>

Observaciones: formular proyecto de resolución.

ASESOR LEGAL
PLAN MERISS INKA



"Año de la Universalización de la Salud"
 Cusco, Capital Histórica del Perú

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER - PLAN MERISS INKA
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: 07 OCT 2020
 Hora: 17:21 N° 4383
 Folios: Firma: *[Signature]*

INFORME N° 682-2020-GR CUSCO/PERPM/DA-RR-HH.

SEÑOR : CPC. MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION- PMI.

ASUNTO : ASIGNACION POR GASTOS DE INSTALACION – TRABAJADORES
 WILLIAM ARIZA DAZA Y RAMON YUCRA MAMANI.

REFERENCIA : 1) INFORME N° 265-2020-GR.CUSCO-PERPM/DSR.RO.JUC.
 2) INFORME N° 003-2020-GR.CUSCO-PERPM/DSR.RAC.
 3) INFORME N° 001-2020-PERPM/GPSR-MARGEN DERECHA E IZQUIERDA.

FECHA : CUSCO, 06 DE OCTUBRE DE 2020.

OS GPSR M/D.

Tengo a bien dirigirme a Usted, en atención al proveído puesto en el documento 1) de la Referencia, mediante el cual el Residente de Obra del proyecto de Irrigación Margen Derecha e Izquierda del Río Vilcanota, solicita realizar el trámite respectivo para el pago por concepto de Asignación por Gastos de Instalación a los trabajadores William Ariza Daza y Ramón Yucra Mamani:

Antecedentes.

Primero: Mediante Resolución Ejecutiva N° 002-2020-GR-CUSCO-PERPM-DE., de fecha 10 de enero de 2020, se Designa al personal técnico y administrativo indeterminado del Plan MERISS, en las diferentes áreas funcionales, jefaturas y proyectos, establecido en el Manual de Operaciones vigente.
 Así mismo, mediante Memorándum N° 012-2020-GR-CUSCO/PERPM-DSR, de fecha 14 de enero de 2020, la Dirección de Sistemas de Riego, asigna funciones como Operador de cargador frontal al servidor William Ariza Daza.
 Mediante Memorándum N° 025-2020-GR-CUSCO/PERPM-DSR, de fecha 14 de enero de 2020, la Dirección de Sistemas de Riego, asigna funciones como Técnico Agropecuario al servidor Ramón Yucra Mamani.

Segundo: Los mencionados trabajadores han laborado el año 2019 en sede distinta a su sede actual - 2020, siendo reubicados de una unidad geográfica a otra, como se describe a continuación

Nombre Trabajador	Asignación Anterior	Asignación Actual
William Ariza Daza Operador de Maq. Pesada.	Proyecto Irrigación Pallallaje. Distrito Coporaque – Provincia Espinar.	Irrigación Margen Derecha e Izquierda Río Vilcanota. Distrito Quiquijana, Provincia Quispicanchi.
Ramón Yucra Mamani. Técnico Agropecuario.	Proyecto Irrigación Pallallaje. Distrito Coporaque – Provincia Espinar.	Irrigación Margen Derecha e Izquierda Río Vilcanota. Distrito Quiquijana, Provincia Quispicanchi.

Tercero: Los mencionados trabajadores se encuentran registrados en el Padrón de Sindicalizados del SITRAMERISS, forman parte de ese gremio.

Cuarto: El Pacto Colectivo 2019-2020 en el punto Cuarto: Gastos de Instalación, reconoce para el personal asignado a proyectos, los gastos de transporte e instalación por una vez al año, en caso de reubicación o traslado del trabajador de una unidad geográfica a otra, hasta un 10% de la UIT vigente.

Análisis.

- El Pacto Colectivo 2019-2020 firmado entre los representantes del Sindicato de Trabajadores "SITRAMERISS" y las autoridades del Plan MERISS en su punto Cuarto: Gastos de Instalación, indica que la Institución conviene en reconocer para el personal asignado a proyectos, los gastos de transporte e instalación por una vez al año, en caso de reubicación o traslado del trabajador de una unidad geográfica a otra (Zona de Ceja de Selva, Zona del Valle Interandino y la Zona Alto Andina), hasta un 10% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente.
- Como se puede observar, para otorgar el beneficio por concepto de Gastos de Instalación los requisitos entre otros son: que el personal sea asignado a proyectos, y que sea reubicado o trasladado de una unidad geográfica a otra.





- El trabajador William Ariza Daza registra su asistencia al mencionado proyecto, lo cual se evidencia en el Tareo de Profesionales – Técnicos (Indeterminados) del proyecto de Irrigación Margen Derecha.
- Revisada la información respecto de los pagos realizados por Gastos de Instalación al trabajador William Ariza Daza, No registra antecedentes de haber percibido pagos por este concepto en el presente año fiscal 2020.
- El trabajador Ramón Yucra Mamani, registra su asistencia al mencionado proyecto, lo cual se evidencia en el Tareo de Profesionales – Técnicos (Indeterminados) del componente GPSR del proyecto de Irrigación Margen Derecha.
- Revisada la información respecto de los pagos realizados por Gastos de Instalación al trabajador Ramón Yucra Mamani, No registra antecedentes de haber percibido pagos por este concepto en el presente año fiscal 2020.

Conclusión:

Del análisis realizado este Despacho considera que:

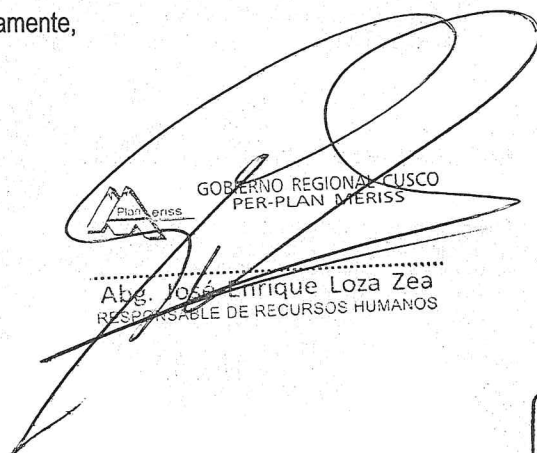
- En relación al trabajador William Ariza Daza, corresponde otorgar el beneficio de pago por concepto de "Gastos de Transporte e Instalación", de acuerdo a lo establecido en el Pacto Colectivo 2019-2020, considerando que es personal sindicalizado.
- En relación al trabajador Ramón Yucra Mamani, corresponde otorgar el beneficio de pago por concepto de "Gastos de Transporte e Instalación", de acuerdo a lo establecido en el Pacto Colectivo 2019-2020, considerando que es personal sindicalizado.

Anexos:

- Tareo de Profesionales – Técnicos (Indeterminados) – Meta: 0004 Irrigación de Áreas Margen Derecha.
- Tareo de Profesionales – Técnicos (Indeterminados) – Meta: 0005 GPSR Margen Derecha.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines consiguientes.

Atentamente,


 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER-PLAN MERISS
 Abg. José Enrique Loza Zea
 RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS

Cusco, 07/10/2020

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Pase a: *Secretaría*

Para:	1. Para su atención <input type="checkbox"/>	6. Opinión y Recomendación <input type="checkbox"/>
	2. Devolver al Interesado <input type="checkbox"/>	7. Su Conocimiento <input type="checkbox"/>
	3. Acción Necesaria <input type="checkbox"/>	8. Revisión y Trámite <input type="checkbox"/>
	4. Preparar Respuesta <input type="checkbox"/>	9. Archivar <input type="checkbox"/>
	5. Informar <input type="checkbox"/>	10. Otros <input type="checkbox"/>

Observaciones: *Elaborar informe a D.F.*

CPC. Marco Antonio Chávez Díaz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PLAN MERISS INKA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
 "CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER - PLAN MERISS INKA
 DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: 20 AGO. 2020
 Hora: 9:40 N° 3102
 Firmas: [Firma]

INFORME N° 265-2020-GR-CUSCO-PERPM/DSR.RO.JUC.

SEÑOR : **ING° MILTON EMERSON ZAMORA UGARTES**
 Director de Sistemas de Riego – PMI

ASUNTO : **Solicito pago de Gastos de Instalación por reubicación de Trabajadores técnicos al Proyecto Instalación del Sistemas de Riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota.**

REFERENCIA : **Memorándum N° 012-2020-GR-CUSCO-PERPM/DSR.
 Memorándum N° 025-2020-GR-CUSCO-PERPM/DSR.**

FECHA : **Cusco, 17 de Agosto del 2020.**

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de informarle que, según los documentos en referencia, los trabajadores técnicos de la Entidad fueron reubicados y/o rotados de su centro de trabajo, como sigue:

- Operador William Ariza Daza reubicado del Proyecto Mejoramiento de la Infraestructura de Riego Mayor **Pallallaje** al Proyecto Instalación del Sistemas de Riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota.
- Técnico Ramon Yucra Mamani reubicado del Proyecto Mejoramiento de la Infraestructura de Riego Mayor **Pallallaje** al Proyecto Instalación del Sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota.

Asimismo, según el Convenio Colectivo para el ejercicio 2020, suscrito entre los Funcionarios, Directivos del Proyecto Especial Regional Plan Meriss y el Sindicato de Trabajadores (SITRAMERISS) en su **cláusula CUARTA** indica que; la INSTITUCION conviene en reconocer para el personal asignado a proyectos, los gastos de transporte e instalación por una vez al año, hasta por un monto del 10% de una Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente en casos de reubicación o traslado de trabajador de una unidad geográfica a otra.

Por tanto, solicito mediante su Despacho el trámite y pago respectivo de dicho beneficio para los trabajadores técnicos reubicados al proyecto, como sigue:

IRRIGACION MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA:

1. Ariza Daza Willam

GPSR. MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA:

1. Yucra Mamani Ramon

Cuya afectación presupuestal, es conforme al siguiente detalle:

Meta	Proyecto	Partida de Gasto	Importe	Fte. Fto.
0004	Irrigación Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota	2.6.2.3.4.3	430.00	Canon y Sobre canon
0005	GPSR. Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota.	2.6.7.1.6.1	430.00	
TOTAL			860.00	

Al presente se adjunta la **Certificación de Disponibilidad Presupuestal** para la afectación respectiva, y los siguientes documentos:

- Copia de Pacto Colectivo del periodo 2019-2020.
- Registro de Padrón de Sindicalizados de los trabajadores.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER - PLAN MERISS INKA
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: 20 AGO 2020
 10:41 3102
 AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 H' WANCHAO
 www.meriss.gob.pe
 CENTRAL TELEFÓNICA: 084-235639



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER-PLAN MERISS INKA
 RECURSOS HUMANOS

Fecha: 21 AGO 2020
 8:40
 Firmas: [Firma]

Integridad

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”
“CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ”

- Memorándums de rotación de William Ariza Daza y Ramon Yucra Mamani
- Planillas de Gastos de Instalación con las respectivas firmas de los responsables de la meta presupuestaria.

Es cuanto informo a Usted, para su conocimiento y demás fines consiguientes.

Atentamente

Ing Julio Ulloa Calvo
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 117220
S.R. Margen Der e Izq. Rio Vilcanota
PLAN MERISS INKA

Cusco, 200820
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO
Pase a: *D. Administración*

Para:	1 Para su atención	<input checked="" type="checkbox"/>	6. Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
	2. Devolver al Interesado	<input checked="" type="checkbox"/>	7. Su Conocimiento	<input type="checkbox"/>
	3. Acción Necesaria	<input type="checkbox"/>	8. Revisión y Trámite	<input type="checkbox"/>
	4. Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9. Archivar	<input type="checkbox"/>
	5. Informar	<input type="checkbox"/>	10. Otros	<input type="checkbox"/>

Observaciones: *[Firma]*

Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte
DIRECTOR DE SISTEMA DE RIEGO
PLAN MERISS INKA

Cusco, 201082020
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Pase a: *R.R. HM*

Para:	1 Para su atención	<input checked="" type="checkbox"/>	6. Opinión y Recomendación	<input checked="" type="checkbox"/>
	2. Devolver al Interesado	<input type="checkbox"/>	7. Su Conocimiento	<input type="checkbox"/>
	3. Acción Necesaria	<input type="checkbox"/>	8. Revisión y Trámite	<input type="checkbox"/>
	4. Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9. Archivar	<input type="checkbox"/>
	5. Informar	<input type="checkbox"/>	10. Otros	<input type="checkbox"/>

Observaciones: *[Firma]*

CPC. Marco Antonio Chávez Díaz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PLAN MERISS INKA

c.c.
- Archivo



Trabajemos
con
Integridad

AV. PEDRO VILCA APAZA N°332 – WANCHAQ
www.meriss.gob.pe
CENTRAL TELEFÓNICA: 084-235639

[Firma]

"Año de la Universalización de la Salud"
 "Cusco, Capital Histórica del Perú"

CERTIFICADO N° 361-2020-GR CUSCO/PERPM/DE-OPP-P

SEÑOR: ING. JULIO ULLOA DALVO
 RESIDENTE DE OBRAS PROY. MARGEN DERECHA E IZQUIERDA RÍO VILCANUTA

ASUNTO: CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

REFERENCIA: INFORME N°0236-2020-GR-CUSCO-PERPM/DSR RO JUC

FECHA: Cusco, 20 de Julio 2020

Tengo agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por el que solicita la Certificación Presupuestal con la finalidad de proseguir con los trámites administrativos correspondientes, en la Ejecución de Obras del PI: Margen Derecha e Izquierda del Río Vilcanota.

Sobre el particular, se emite el Certificado N°0361-2020, cuyo detalle de Disponibilidad Presupuestal se muestra a continuación:

CERTIFICADO N°0361	
FECHA:	Cusco 20 de Julio 2020
SOLICITANTE:	ING. JULIO ULLOA DALVO RESIDENTE DE OBRAS PROY. MARGEN DERECHA E IZQUIERDA RÍO VILCANUTA
DOCUMENTO QUE SUSTENTA:	INFORME N°0236-2020-GR-CUSCO-PERPM/DSR RO JUC
OBJETO DE LA SOLICITUD:	CERTIFICACION PARA LA PREVISION DE PLANILAS SEMESTRE JULIO - DICIEMBRE PI MARGEN DERECHA

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

META PRESUPUESTAL	CADENA DE GASTO	MONTO S/.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CERTIFICADO SIAF N°	
0004	0004 Irrigación de Áreas	2.6.2.3.43	1.800.000,00	18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0361
		2.6.71.61	45.000,00		

Certificación solicitada para: CERTIFICACION PARA LA PREVISION DE PLANILAS SEMESTRE JULIO - DICIEMBRE PI MARGEN DERECHA

CADENA FUNCIONAL CLASIFICADOR DE GASTO	PM	TOTAL CERTIFICADO	SALDO DESPUES DEL CERTIFICADO	CERTIFICADO SIAF	
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES					
10 020 0050 0042 2160165 400R109 0001006 0004					
0004	2.6.2.3.43	1.826.152.27	1.800.000.00	26.152.27	SI CUENTA (01)
	2.6.71.61	51.302.53	45.000.00	6.302.53	SI CUENTA (01)
TOTAL		1.845.000.00			

La Certificación otorgada no convalida los actos o acciones que se ciñan a la normatividad legal vigente, tanto en procesos de adquisición de bienes, servicios o bienes de capital, la contratación de personal y autorización de gastos, cuyas acciones son de entera responsabilidad de quienes dispongan y autoricen los gastos.

Es cuanto informo a usted, para las acciones del caso.

Afentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER - PLAN MERIS


 CPCC L. Mariella Puellas Yáñez
 RESPONSABLE DE PRESUPUESTO



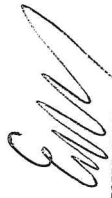
PLANILLA GASTOS DE INSTALACION
RESOLUCION DIRECTORAL N° -2020-GR-CUSCO-PERPM/DE.

COMPONENTE : 2160165 Instalación del Sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota
 META : 0004 Irrigación de Areas
 Fte.Fto. : Canon y Sobre canon

No	APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO A PAGAR	FIRMA
1	ARIZA DAZA WILLIAM	430.00	
	TOTAL	430.00	


CPC. Francisco Morúa Ccanchi
 ASISTENTE ADMINISTRATIVO
 I.S.R. Margen Der. e Izq.
 Rio Vilcanota
 PLAN MERISS INKA


Ing Julio Ulloa Calvo
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP No 17220
 S.R. Margen Der. e Izq. Rio Vilcanota
 PLAN MERISS INKA


Ing. Carlos E. Moya Livano
 INSPECTOR DE OBRA
 CIP 5414
 S.R. Margen Der. e Izq. Rio Vilcanota
 PLAN MERISS INKA

PLANILLA GASTOS DE INSTALACION
RESOLUCION DIRECTORAL N° -2020-GR-CUSCO-PERPM/DE.

COMPONENTE : 0001413 Gestion y Producción en Sistemas de Riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota.
 META : 0005 Gestión y Producción en Sistemas de Riego.
 Fte.Fto. : Canon y Sobre canon

No	APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO A PAGAR	FIRMA
1	YUCRA MAMANI RAMON	430.00	
	TOTAL	430.00	


C.P. Francisco Moriel Canchi
 ASISTENTE ADMINISTRATIVO
 I.S.R. Margen Der. e Izq.
 Rio Vilcanota
 PLAN MERISS INKA

USA
1988

1988

1988

